FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL VALLE

ASOCIACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito solicitamos, se señale fecha para asamblea extraordinaria, en la que se expongan en el orden del día los temas siguientes:

1. .- Presentación formal del Comité de Administración (todos sus integrantes).
2. Que el comité de administración muestre el contrato de prestación de servicios, que realizó con la Empresa de ORGCONMX52.
   1. a).- Rendición de cuentas claras.
   2. d).- Queremos saber los costos iníciales y actuales de los servicios de la empresa recolectora de basura. (Queremos facturas de cada etapa)
   3. e).- Costos iníciales y actuales de la pipa de agua. (Queremos facturas).
   4. f).- Queremos costos iníciales y actuales de los servicios de la empresa administradora ORGCONMX52 (Queremos factura de cada etapa).
   5. g).- Costos y gastos de artículos varios que fueron usados para mantenimiento de áreas públicas. (Queremos facturas y evidencia).
   6. h).- Costos y gastos del saneamiento que paga la empresa administradora a JIAPAZ y el contrato que se firmó con dicha persona moral. (Facturas por cada etapa).
   7. I).- Costos iníciales y actuales del pago de servicio de alumbrado público, (Queremos contrato y facturas de cada etapa).
   8. j).- Que el administrador indique la cantidad total que hay en la cuenta de condóminos de la etapa 1.
3. Que el comité de administración haga saber cuáles son las áreas de donación.
4. Que el comité de administración haga saber cuándo se ha hecho la entrega al fraccionamiento de la caseta de vigilancia? y proponga al menos tres propuestas para la instalación de pluma, guardias de seguridad, o tarjetas chip para el acceso, y así estar en condiciones de establecer cuota de seguridad.

Además de lo anterior solicitamos se implemente una estrategia para que nuestro fraccionamiento sea mas seguro y se eviten robos y obvio casas de seguridad, pues ya ha sido resguardada una casa.

1. Que el comité de administración muestre el acta de asamblea debidamente notariada donde autorizó la asamblea de condominos el aumento de la cuota, y presente evidencia de los aumentos de las empresas contratadas por el pago de servicios a partir del 2020 al 2022.
2. Que el comité de administración muestre el contrato que realizó con la empresa del aguazac del fraccionamiento para la prestación del servicio a los condóminos y la autorización del pago a través de la cuenta de asociación de condominios del fraccionamiento, así como manifieste sobre porque el fraccionamiento está registrado como Residencial en JIAPAZ.
3. Queremos que se decida sobre que la empresa administradora instale una terminal bancaria en la oficina para efecto de cobro de cuotas.
4. Que se autorice la instalación de tinacos o cisternas, para así evitar la suspensión del vital líquido, pues por causas de arreglos de fugas de tuberías, nos hemos vistos afectados.
5. Que el comité de administración muestre el libro de registro de asambleas y acuerdos tomados.
6. Queremos se establezca fecha formal para que cada año el comité de administración y el administrador del fraccionamiento rindan informe.

De lo anterior solicitamos que sean cuentas y datos claros, a fin de establecer un orden, y que tanto el comité de administración como la empresa administradora, rindan el informe que les corresponde, en caso de negativa, nos veremos obligados en nuestro carácter de asociación de condóminos, comparecer ante las instancias legales y medios de comunicación, **es importante que el comité de administración presente al notario público para que de fe de los cuerdos que ahí se tomen.**

Fundamento en los artículos 10, 11, 96, 98, 107, 127, del Reglamento del Régimen de Propiedad en condominio para Construcción, Imagen y Administración del Fraccionamiento habitacional en régimen de Propiedad en Condominio de Interés Social etapa 1, denominado Paseos del Valle, de Zacatecas, Zacatecas. Artículo 277, 303, al 318 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, y Articulo 264 al 281 del Código para el Estado de Zacatecas, Articulo 2673, 2674, 2675 y demás aplicables del Código Civil Federal, así como los artículos de la Ley de Propiedad de Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que aplica supletoriamente a los anteriores.

Sin más por el momento nos despedimos cordialmente.

Zacatecas; Zac. A SEPTIEMBRE DEL 2023

ATENTAMENTE